

EDICTO

JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, HACE SABER: Que en fecha 25 de mayo de 2022, fue dictada la resolución por el Decreto 2022/1868 de la Concejal Delegada de Juventud del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en relación con el inicio de la campaña de voluntariado medioambiental de verano 2022. Con la finalidad de hacer una labor preventiva ante los posibles incendios en nuestra pinada, cuya parte resolutive es la siguiente:

Primero.- Aprobar el inicio de la campaña del voluntariado medioambiental de Verano 2022, cuya duración será del **día 30 de junio al 31 de agosto de 2022.**

Segundo.- Aprobar las dietas correspondientes a los participantes de dicha campaña. Para los voluntarios corresponderá 10 € por día, mientras que los monitores recibirán una cuantía de 30€ al día.

Tercero.-Aprobar las condiciones de la campaña de verano:

- El horario de mañana será de 09:30h a 13:30h y el de tarde de 15:30 a 19:30 h de lunes a sábado y los domingos solo habrá turno de mañana.
- Los turnos serán rotativos, es decir, el grupo que haga una semana de mañana la siguiente semana hará turno de tarde.

Cuarto.- Sacar a sorteo 24 plazas de voluntarios y 2 plazas de monitores:

Siendo los **requisitos de los voluntarios** para poder apuntarse los siguientes:

- Tener entre 16 y 30 años.
- Presentar la solicitud del voluntariado medioambiental correctamente cumplimentada y adjuntar toda la documentación requerida. (Disponible en la web del ayuntamiento de Guardamar del Segura).
- No haber presentado solicitud para monitor.

Siendo los **requisitos de los Monitores** para poder apuntarse los siguientes:

- Tener entre 18 y 30 años.
- Disponer de carnet de conducir B.
- Tener alguna titulación de monitor de actividades o equivalente. Se valorarán únicamente cursos convocados u homologados por centros u organismos oficiales de formación, relacionados directamente con las funciones del puesto a desempeñar.
- Presentar la solicitud correctamente cumplimentada y adjuntar toda la documentación requerida. (Disponible en la web del ayuntamiento de Guardamar del Segura).
- No haber presentado solicitud para voluntario.

Quinto.- Aprobar el plazo de inscripción para poder participar en dicha campaña, siendo estos **del 30 de mayo al 12 de junio ambos inclusive**. La presentación de instancias será a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar, **<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>**, el registro de entrada o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Sexto.- Publicar los listados provisionales de las personas presentadas a participar en el sorteo de dicha campaña en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica. Dando un plazo de 5 días hábiles para poder subsanar cualquier incidencia en las solicitudes. Contando a partir del día siguiente de la publicación de dichos listados. El referido plazo se establece reduciendo a la mitad (en aplicación del artículo 33 de la ley 39/2015 del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) el plazo supletorio de 10 días hábiles fijado en el artículo 73 de la misma para el cumplimiento de trámites.

Septimo.- Realizar el sorteo una vez terminado el plazo de inscripción y de alegación donde se atribuirán 24 plazas de voluntariado y 2 plazas de monitores. Dicho sorteo se realizará el **22 de junio a las 12:00h.** Una vez cubiertas dichas plazas se creará un listado con las solicitudes que se hayan quedado fuera para crear una reserva para posibles futuras bajas.

Octavo.- Publicar los listados definitivos de este proceso en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Noveno.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del ayuntamiento.

En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

/Documento firmado digitalmente/

